



## PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Para postulantes a árbitros y árbitros asistentes que, de ser aceptados por el Comité Ejecutivo de la L.E.F. a propuesta del Colegio de Árbitros y designados, dirigirán los encuentros de las divisiones de los torneos que se organicen en el año 2020.

### Datos

Apellido y nombre: .....

Fecha de nacimiento: ..... Edad: ..... DNI: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Teléfono Nro.: ..... Lugar de trabajo: .....

Estudios Cursados y/o aprobados: .....

### Requisitos

**Edad:** mínima 18 años. Máxima 45 años. Los árbitros mayores de 45 años quedarán en situación de disponibilidad teniendo en cuenta las necesidades de sus servicios a esta Liga, a consideración del Colegio de Árbitros (para dirigir Primera División).

**Estudios:** como mínimo, primario completo.

**Certificado de salud:** 1-Vista 2-Cardiólogo 3-Clínico

Los puntos 2 y 3 podrán ser expedidos por un facultativo Cardiólogo o un Clínico.

**Certificado de Aptitud Física:** Expedido por profesores de Educación Física o por el director de la escuela de árbitros, quienes evaluarán tanto presencia como condición física.

- Los certificados de salud y de aptitud física deberán ser presentados antes del inicio del torneo.
- Fotocopia de las páginas del DNI donde conste n° del mismo y domicilio actualizado.
- No será aceptada la presente planilla de actualización de datos si no se presentan en forma conjunta todos los requisitos solicitados.
- Además, con la presente postulación declaro aceptar los aranceles fijados por el Comité Ejecutivo para encuentros oficiales y en los que se me designe en forma independiente de la categorización. Además de aceptar las siguientes condiciones complementarias.

1. No se reconocerán gastos de pasajes para retiro de las designaciones.

2. Es obligatoria la participación en la/s clase/s mensual/es dictada/s por el instructor de la Escuela de Árbitros con evaluación Física y Teórica en lugar a determinar. Ser de mi exclusivo cargo afrontar los gastos de preparación física, Escuela de Árbitros, y/o aportes exigibles por las leyes, decretos y determinaciones extra Liga.

3. No podrán postularse árbitros que tengan contrato y/o relación arbitral con otras ligas o la A.F.A.

Declaro conocer y acatar las disposiciones contenidas en el estatuto y reglamento general de la Liga Esperancina de Fútbol, y reglamento de transgresiones y penas, como así también las resoluciones que la componen, con los derechos que me acuerdan los recursos de reconsideración y apelación contenidos en el mismo.

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 03 de MARZO de 2020.

**JUNTO CON LA PLANILLA, SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE SALUD Y LA FOTOCOPIA DEL DNI.**

Fecha...../...../.....

.....

Firma